

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES (GRADO Y MÁSTER)

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Traducción y Comunicación Intercultural
<b>Identificador del Título en RUCT</b>	2502875
<b>Centro de Impartición del Título</b>	Facultad de Ciencias Sociales
<b>Número de Modificación No Sustancial</b>	1
<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad Europea de Valencia

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 30 el procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente.

En el citado artículo se establece que las modificaciones no sustanciales, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación

La Universidad ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título indicado más arriba, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Dicha solicitud ha sido evaluada conforme al procedimiento establecido por ANECA para este fin publicado en la Web de este organismo. El resultado de este proceso de evaluación es favorable y se sustancia en el siguiente informe.

### MOTIVACIÓN

Los cambios propuestos se valoran como modificaciones no sustanciales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

### Modificaciones Solicitadas:

#### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

##### 1.2. Ámbito de conocimiento



Se aporta el ámbito de conocimiento del título: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.

#### CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

**4.1. Estructura de las enseñanzas. Descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios: Denominación, número de créditos, tipología, organización temporal, resultados de aprendizaje, contenidos, sistemas de evaluación y su ponderación, actividades formativas y sus horas y % de presencialidad.**

Inserción del ámbito de conocimiento de las materias básicas.

ASIGNATURAS / MATERIAS	ECTS	SEMESTRE	RAMA DE CONOCIMIENTO	MATERIAS BÁSICAS	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Lengua y cultura A	6	S1	Artes y Humanidades	Lengua	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
Lengua B	6	S1	Artes y Humanidades	Lengua	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
Lengua C	12	S1	Artes y Humanidades	Lengua	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
Comprensión y producción en lengua A	6	S2	Artes y Humanidades	Lengua	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
Lengua B (2)	6	S2	Artes y Humanidades	Lengua	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
Lengua C (2)	6	S2	Artes y Humanidades	Lengua	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
Comunicación profesional intercultural	6	S1	Artes y Humanidades	Lengua	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
Iniciación a la traducción	6	S2	Artes y Humanidades	Lingüística	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.



---

<b>Análisis intercultural de la actualidad - lengua B</b>	6	S2	Artes y Humanidades	Linguística	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
---	---	----	---------------------	-------------	---

#### Personas asociadas a la solicitud

Se solicita actualizar la figura del responsable del título.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

